

PARASHAH VAETJANÁN

lojanán bar Moreh

Esta parashah comprende los versos entre el capítulo 3 verso 23 al capítulo 7 verso 11. *Vaetjanán* significa “supliqué”, verbo de donde viene aquella sección del shajarit entre semana llamado *tajanún*.

Entramos a la segunda parte del libro de Debarim donde encontramos la repetición de la Torah, con advertencias y exhortaciones (4:1-11:32). Es así como en la parte del capítulo 3, Mosheh hace su último intento de suplicarle al Eterno que lo deje entrar a la tierra prometida, petición que es denegada por el Eterno. Luego en el capítulo 4 Mosheh manda a Israel a obedecer al Eterno; y en el 5 se tiene entonces una repetición de los diez mandamientos; en el 6 nos encontramos con el gran mandamiento del Shemá; y en el 7 Mosheh le muestra a Israel que es el pueblo escogido y le muestra las bendiciones de la obediencia. Este es un resumen de los temas de la presente parashah.

Ahora entremos a estudiar las mitzvot que aparecen en la presente parashah. Nos encontramos con las mitzvot 416 a 427. Por tanto un total de 12 mitzvot.

Aunque estamos siguiendo el orden las mitzvot dado en el *Sefer HaJinuj* basado en la clasificación hecha por Maimónides en su *Sefer HaMitzvot*, hoy vamos a cambiar dicho orden.

En el *Sefer HaJinuj* se inicia con la mitzvah 416 el precepto respecto a la unicidad del Eterno, o *Shemá* (Debarim 6:4) y se continua con varias mitzvot que se encuentran en el capítulo 6 y solo en la mitzvah 424, ocho mitzvot más adelante, aparece la prohibición de codiciar lo que pertenece al prójimo que en el libro de Debarim se encuentra en el capítulo 5 verso 18 un capítulo antes.

Es entendible que se antepongan todas esas mitzvot por la gran importancia que tienen y se deje casi para el final una mitzvah que tiene que ver no directamente con el Eterno sino con el prójimo. Pero como hemos venido siendo fieles a nuestra metodología de ir estudiando las mitzvot en el orden en que aparecen en el libro sagrado, nos mantenemos en esta metodología. Así que la mitzvah reza así:

יח ולא תחמד אשת רעה ולא תתאוה בית רעה שדהו ועבדו ואמתו שורו וקמרו וכל אשר לרעה:

Veló tajmod éshet reeja, velo titaveh bet reeja, sadehu, veabdó, vaamató, shoró vajamotó, vejol asher lereeja.

18: Y no codiciarás la mujer de tu prójimo, y no desearás la casa de tu prójimo, su campo, su sierva, su sierva, su toro o su asno, o todo lo que pertenezca a tu prójimo.

La codicia ha sido condenada y prohibida en el décimo mandamiento del decálogo (Ex. 20:14; Deut. 5:18) y a través de la Biblia y de la literatura judía sobre ética, especialmente en el libro de los Proverbios (por ejemplo, 3:31: *No envidies al hombre injusto, Ni escojas ninguno de sus caminos.* 14:30: *El corazón apacible es vida de la carne; Mas la envidia es carcoma de los huesos, etc.*).

Dado que la envidia puede definirse como un estado de ánimo que quiere cambiar las relaciones existentes, existe una relación intrínseca entre la condena de la codicia y el mantenimiento de las condiciones sociales y económicas establecidas. La codicia es considerada como la raíz de toda injusticia social (véase Mijah 2:1-2: *¡Ay de los que en sus camas piensan iniquidad y maquinan el mal, y cuando llega la mañana lo ejecutan, porque tienen en su mano el poder! Codician las heredades, y las roban; y casas, y las toman; oprimen al hombre y a su casa, al hombre y a su heredad; Hab. 2:9: ¡Ay del que codicia injusta ganancia para su casa, para poner en alto su nido, para escaparse del poder del mal!, leshayahu (Isaías) 5:8: ¡Ay de los que juntan casa a casa, y añaden heredad a heredad hasta ocuparlo todo! ¿Habitaréis vosotros solos en medio de la tierra? etc.*

Los rabinos talmúdicos, los pensadores medievales, así como los eruditos modernos argumentan, por ejemplo, que el décimo mandamiento resume todos los anteriores (*Pesajim* 107a y siguientes; *Meguilah* 6; el comentario de Najmánides sobre Shemot 20:14, etc.) ya que es la envidia la que conduce a todos los demás pecados. *Avot* 4:2 establece que el deseo provoca la codicia que conduce al robo y la tiranía. (Véase también *Mejlta* a Ex. 20:14; *Babá Metziá* 107, etc.). En el siglo XX, también, Hermann Cohen repitió que la codicia causa envidia que, a su vez, causa odio, que conduce a la guerra (*Religion der Vernunft aus den Quellen des Judentums* (1929), 522).

Dado que no hay límite a los objetos de la avaricia, la envidia nunca se satisface, sino más bien se auto agrava (Prov. 27:20: *El Seol y el Abadón nunca se sacian; Así los ojos del hombre nunca están satisfechos*; Eccles 5: 9: *El que ama el dinero, no se saciará de dinero; y el que ama el mucho tener, no sacará fruto. También esto es vanidad*; Ecclesiastés Rabah (Midrash qohelet) 1:34; comentario de Ibn Ezra sobre Ex. 20: 14, etc., lo que explica la advertencia ética de que la codicia conduce a la autodestrucción del que es presa de ella (Prov. 28:22: *Se apresura a ser rico el avaro, Y no sabe que le ha de venir pobreza*; Sanhedrín 106; Sotah. 9a).

Entremos ahora a analizar el mismo verso de la Torah. Pero tal vez la mejor manera de entenderlo sea comparar esta mitzvah con la que aparece originalmente en Shemot 20:14. Dice así el texto sagrado:

יֵד לֹא תַחְמַד בֵּית רֵעֶךָ לֹא-תַחְמַד אִשְׁתִּי רֵעֶךָ וְעַבְדְּךָ וְאִמְתְּךָ וְשׂוֹרְךָ וְחֲמֹרְךָ וְכֹל אֲשֶׁר לְרֵעֶךָ:

Lo tajmod bet ereja, lo tajmod eshet ereja veabdó veamató veshoró vejamató vejol asher lereejja.

14: No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo ni su criada, ni su toro ni su asno, ni nada que sea de tu prójimo.

בית לא תחמד Lo tajmod bet ereja, *No codiciarás la casa de tu prójimo:*

El autor de *Minjah Belulah* sostiene que el término בית "bet" implica necesariamente familia, basándose en Génesis 34:30: *Entonces dijo laaqqob a Shimón y a Leví: Me habéis turbado con hacerme abominable a los moradores de esta tierra, el cananeo y el ferezeo; y teniendo yo pocos hombres, se juntarán contra mí y me atacarán, y seré destruido yo y mi casa.*

Luego, el versículo entra en detalle al decir: "no codicies la mujer de tu prójimo", haciendo hincapié en la mujer, ya que es el pilar de la casa y por ende de la familia. Luego, vendrá la prohibición de codiciar los bienes materiales (animados o inanimados) y pertenencias del prójimo: "Ni su siervo ni su sierva, ni su buey ni su asno ni nada de lo que es de tu prójimo".

En cambio, en el verso de Debarim que estamos analizando, la esposa del prójimo es puesta antes de su casa, de forma diferente a Ex 20:14 y se le añade “*su campo*”.

Estas son las pequeñas diferencias entre los dos versículos y a primera vista parecería que son una misma mitzvah, que Debarim no hace sino repetir lo mismo de Shemot.

Pero según la lista de las mitzvot que estamos siguiendo se cuentan dos mitzvot. La de Shemot (20:14) (biblia cristiana: 20:17) es la mitzvah 38: “Prohibición de codiciar lo que pertenece a una persona”; mientras que la de Debarim, la de nuestra parashah, es la mitzvah 424: “prohibición de codiciar lo que pertenece al prójimo”.

Si se está repitiendo, entonces las mitzvot no serían 613 en realidad, sino 612 y se deduciría que esta repetición se tuvo artificialmente que hacer, para que se completara el número significativo de 613 o hay una razón más profunda en los rabinos para mostrar que en realidad son dos mitzvot distintas.

En realidad nos encontramos otra vez que hay dos escuelas entre los rabinos. Notemos que hay otra diferencia entre los dos versos. En Shemot solo aparece un verbo que se repite *tajmod* “codiciarás”. En Debarim, en cambio aparecen dos verbos, *tajmod* y *titaveh*, “desearás”.

Según una escuela de rabinos, entre ellos Rashí, los dos verbos son sinónimos. Y lo demuestra mostrando que el Targum traduce *titaveh* al arameo por *terog* que también significa desear o codiciar, similar a como el Targum de Onkelós traduce *nejmad lemareh*, “codiciable [o deseable] a la vista” de Bereshit 2:9 como *dimragag lemejeze*. En efecto, el vocablo arameo *dimragag* con que el Targum traduce *nejmad* es análogo a *terog*, lo que demuestra que los verbos hebreos *titaveh* y *tajmod* son sinónimos.

El asunto con esta escuela es que no queda explicado por qué son dos mitzvot las que cuentan los rabinos, lo que quiere decir que hay una diferencia entre las mitzvot.

La segunda escuela de rabinos plantea que los verbos “desear” y “codiciar” no son exactamente sinónimos. En Shemot 20:14 el Targum no tradujo

tajmod por alguna variante de la raíz aramea תרג (terog) como sí lo hizo en Debarim 7:18, sino su equivalente arameo תחמד *tajmed*.

La exégesis tradicional de la ley entiende que *jamad* “codiciar” involucra acción (Mejilta, Yitro, 8, comparando Deut. 7:25: *Las esculturas de sus dioses quemarás en el fuego; no **codiciarás** plata ni oro de ellas para tomarlo para ti, para que no tropieces en ello, pues es abominación a IHWH tu Eloha*; Mejilta a Shemot 20: 17: “uno que **ejerce presión para conseguir algo**”; cf. Levi ben Gershom quien compara Ex. 34:24: y ninguno **codiciará** tu tierra, [“ningún hombre se esforzará para tomarla de usted”] y Mijah 2:2: **Codician** las heredades, y las roban; y casas, y las toman; oprimen al hombre y a su casa, al hombre y a su heredad; y concluye que “uno no viola esta prohibición hasta que hace algo para obtener el objeto”).

Pero (como Ibn Ezra observa respecto a Deut. 5:16) **el verbo también puede ser simplemente mental** (por ejemplo, Prov. 6:25: **No codicies su hermosura en tu corazón, Ni ella te prenda con sus ojos;**), de manera que uno se pregunta si la interpretación donde interviene la acción no se plantea sino a partir de un legalismo exagerado, es decir, del deseo de definir la prohibición en términos evidenciables ante los ojos de los jueces para que estos puedan sentenciar si se está cumpliendo o no con la mitzvah. Desde que Debarim expresamente sustituye *hitavah* (*hit'awah*, “deseo”) por *jamad* en la segunda oración, claramente consideró el requerimiento como **prohibición de deseos culpables**.

Algunos comentaristas insisten en que el “deseo”, *hitavah*, es una actitud del “corazón, una actitud mental que, si no se controla o canaliza adecuadamente, conducirá a un acto de posesión ilícita, *jamad*.

Por eso en opinión de estos comentaristas, este último mandamiento, corolario de los anteriores, quiere fijar en nosotros la distinción entre la acción o el pensamiento y el deseo que genera la acción.

En palabras de la Torah: “*Pues cercana está la cosa (hadabar), mucho: en tu boca y en tu corazón, para cumplirla*” (Deuteronomio 30:14). La Torah quiere que el mundo interior coincida con lo que decimos y hacemos. No hay lugar para lo que nuestros sabios han denominado “*ajat bapeh veajat balev*”, “una cosa es lo que se dice y otra lo que se piensa”, es decir, el doble discurso.

Pero esto nos quiere decir que, aunque las mitzvot de ordinario se refieren a comportamientos externos observables por los hombres y, por tanto, sujetos al juicio de los jueces, sin embargo, apuntan a algo más profundo que se escapa al escrutinio humano y que solo el Eterno, que lee los corazones, puede captar. Es decir, esto significa que la Torah no es meramente ley, sino actitud, pensamiento, voluntad que escapa al juicio humano, que es un intangible y que no puede ser llevado a un tribunal humano, pero que no se puede escapar a los ojos del Eterno, quien reconoce la sinceridad del corazón y quien no puede ser engañado con hipocresía religiosa.

Este es exactamente el judaísmo de leshua por el cual luchaba, un judaísmo que no se quedara solo en el rito o solo en el cumplimiento de la parte legal de la Torah, sino que captara el espíritu de la Torah y entendiera que el judaísmo esencialmente es una relación interna con el Eterno, sin dejar, por supuesto, de cumplir con todos los aspectos visibles de la Torah. Esta percepción del judaísmo es lo que nos permite entender frases de leshua como, *No lo que entra en la boca contamina al hombre; mas lo que sale de la boca, esto contamina al hombre. Pero lo que sale de la boca, del **corazón** sale; y esto contamina al hombre.* (Matityahu 15:11,18); o, *¡Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas! porque diezmaís la menta y el eneldo y el comino, y dejáis lo más importante de la Torah: la justicia, la misericordia y la fe¹. Esto era necesario hacer, sin dejar de hacer aquello* (Mattiyahu 23:23); o, *Mas la hora viene, y ahora es, cuando los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad; porque también el Padre tales adoradores busca que le adoren* (Iojanán 4:23).

De ahí que leshua vea la codicia, no como algo meramente externo, como una acción sancionable por los jueces, sino que la prohíbe como algo que pueda residir en el interior de la persona y ordena luchar internamente contra esos deseos. Por ello dice: *Pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para **codiciarla**, ya adulteró con ella en su corazón* (Matityahu 5:28). El adulterio y la codicia no es para el Eterno, según leshua, un pecado que solo se da en el acto sexual entre un hombre y una mujer, sino ya es pecado en una persona cuando es consentido en la mente o el corazón de esa persona.

¹ Que no son tan visibles.

Esta es la razón por la cual esta segunda escuela de rabinos defienden dos mitzvot distintas con respecto a la codicia, una que apunta más a la acción y otra que apunta más al deseo, declarando que la codicia en acción y en deseo quedan prohibidas. Por ello vamos a encontrar en otras listas los dos enunciados de prohibición diferenciando claramente, en una la acción de codicia, y en la otra el deseo de codicia. Así en el Sefer HaMitzvot hablando de los preceptos negativos aparece: Mitzvah 265: prohibición de adquisición por codicia; mitzvah 266: No ansiar el patrimonio ajeno. O en el Auxiliar Bíblico Portavoz: Mitzvah 265: No codiciar las posesiones de otro (Ex 20:17); mitzvah 266: aun el deseo en sí está prohibido (Debarim 5:18)

Cabe recalcar que el décimo mandamiento, *no codiciarás*, en realidad tiene un aspecto espiritual marcado y difiere en su esencia de los cuatro mandamientos anteriores que implican necesariamente una acción. El décimo mandamiento, como ya hemos dicho, es un llamamiento al ser humano para que controle sus actitudes y no solamente sus acciones, ya que son las actitudes -buenas o malas-, las que generarán acciones correspondientes. De esto resulta que es difícil si no imposible, establecer límites entre pensamientos y acciones. Por supuesto que la ley no puede frenar los pensamientos del ser humano. Pero la Torah es más que la ley. Torah quiere decir enseñanza; hay que educar al ser humano y crearle una nueva mentalidad. Mientras eso ocurra, deberá respetar aún compulsivamente, la ley, base de toda sociedad. Sin embargo, los profetas de Israel (especialmente Jeremías 31:32) preconizan el día en el cual la Torah estará grabada sobre las paredes del corazón del hombre y no sobre tablas de piedra.

Rab Shaul era un excelente judío ortodoxo (fariseo) que en cuanto al cuerpo jurídico de la Torah podía decir *en cuanto a la justicia que es en la ley, irreprochable* (Fil 3:6); que alegando en su defensa ante los tribunales se atrevió a decir: *Ni contra la ley de los judíos, ni contra el templo, ni contra César he pecado en nada.* (Hch 25:8); que para los finales de su vida, estando preso en Roma, dirigiéndose a paisanos judíos pudo afirmar que ni aun las costumbres de tradición quebrantó: *Yo, varones hermanos, no habiendo hecho nada contra el pueblo, ni contra las costumbres de nuestros padres* (Hch 28:36), al traspasar el campo meramente jurídico de la Torah y entrar más en el interno del corazón, coincidiendo con la concepción de un judaísmo más ético que jurídico, más de la relación

interna y personal con el Eterno, tuvo que confesar que era un pecador y que necesita de redención:

*Por consiguiente, ¿Qué podemos decir? Que ¿la Torah es pecaminosa? En ninguna manera (El cielo lo prohíba). Más bien, la tarea de la Torah fue que sin ella, yo no habría sabido que es el pecado; Por ejemplo, no habría sido consciente de qué es la codicia, si la Torah no hubiera dicho: **No codiciarás**. (Rm 7:7)*

Ya en Rom 3:20; 5:13,20 y en estos versos Shaul ha indicado que pareciera que la *Torah* "hace pecar" a las personas²². Su preocupación es que los lectores podrían saltar a la conclusión injustificada de que la propia *Torah* "es pecado," es decir, pecaminosa. ¡Así que contesta a su propia pregunta en el lenguaje negativo más fuerte posible, ¡*El Cielo lo prohíba!* y procede en vv. 7-14 a analizar cómo una *Torah* "santa, justa y buena" puede avivar pecado. La respuesta es que la falla no es de la *Torah* sino de nosotros mismos.

No vamos a meternos en este campo de la función de la *Torah* y acerca del avivamiento del pecado, porque al ser humano cuanto más se le prohíbe algo más se siente estimulado a transgredirlo³. Ese estudio lo dejamos para otra oportunidad. Lo que quiero recalcar es que el rabino Shaul que se creía el perfecto ortodoxo, viene a tomar conciencia de que es un gran pecador cuando descubre que la *Torah* le muestra que es pecado el solo

² *Porque desde su punto de vista nadie será considerado recto en base a la observancia legalística de los mandamientos de la Torah, porque lo que la Torah realmente hace es mostrarle a la gente que tan pecadora es (Rom 3:20)*

El pecado estuvo ciertamente presente en el mundo antes de que la Torah fuese dada, pero el pecado no es contado como tal cuando no hay Torah (Rom 5:13).

Pero la Torah se introdujo para que el pecado abundase; mas cuando el pecado abundó, sobreabundó la gracia (Rom 5:20)

³ "Los Rabinos insisten que el único remedio eficaz para la Inclinación al Mal es el estudio del cumplimiento de la Ley. Todavía ellos a veces parecen comprender (en esto por lo menos, como Shaul!) que el *íétzer hará* es avivado por las prohibiciones de la Ley. Tal parecería ser la sugerencia de la historia siguiente:" "La inclinación mala sólo desea lo que se prohíbe. Rabino Mena (en el Día de Expiación, cuando beber se prohíbe) fue a visitar al Rabino Hagai que estaba enfermo. Rabino Hagai dijo, "yo estoy sediento." Rabino Mena dijo, "Bebe." Entonces lo dejó. Después de una hora vino de nuevo y dijo, "¿Cómo está su sed?" Él dijo "Tan pronto usted me permitió beber el deseo me dejó. "" (Jerusalén Talmud Yoma VI, Sec. 4, 43d, línea 21)."

deseo de codiciar, cuando descubre que el décimo mandamiento "No codiciarás" puede transgredirse sin un acto externo: tener envidia en el corazón de uno ya es pecado. Así este ejemplo le muestra a Shaul su condición de pecador para arrepentirse, suplicar por el perdón divino y reconocer la necesidad de la redención y del redentor del pecado y sirve también para demostrar que la *Torah* no puede construirse como un conjunto de reglas de conducta para ser seguido mecánicamente (legalísticamente).

*Mas el pecado, tomando ocasión por el mandamiento, produjo en mí toda **codicia**; porque sin la Torah el pecado está muerto.*
(Rom 7:8)

Lo que quiere Shaul aquí significar por "pecado" está muy cerca de la noción rabínica del *íétzer ra* la "inclinación al mal." Diferente a los rabinos, sin embargo, él delinea el pecado aquí y en el V.25⁴ como no vencible por el hombre, sino como "*pecaminoso sobre medida*" (v.13) y por consiguiente más allá de control por la sola voluntad del hombre sin ayuda.

La ortodoxia sostiene que el individuo es responsable y capaz de derrotar esta entidad ajena, el pecado (o el *íétzer ra*), y que el medio para hacerlo es la obediencia a la *Torah*. Con esto Shaul está de acuerdo, pero agrega que esto es imposible a menos que dejemos de intentar vencer el pecado por nuestra propia fuerza y aceptar el rescate de Eloha por medio de leshua, *¡Miserable de mí! ¿quién me librará de este cuerpo de muerte? Gracias doy a Eloha, por leshua HaMashiaj Adón nuestro* (Rom 7:24-25); en relación a vencer el pecado, esto es lo que significa obediencia a la *Torah*.

Según el *Pirke Avot* La cura para la avaricia ilimitada radica en el autocontentamiento y la humildad: "¿Quién es rico? Quien se deleita en su parte" (4:1). La tradición judía reconoce, sin embargo, que la abolición definitiva de la envidia se producirá sólo con la llegada de lo mesiánico, es decir, la sociedad totalmente justa (véase M. H. Luzzatto, *Mesillat Yesharim*, cap. 11, basado en Isaías 11:13). Nosotros diremos con el regreso del Mesías cuando seremos "*transformados*", es decir, hechos como ángeles, sin *íétzer hará*. Los Sabios del Talmud también nos

⁴ *Así que, yo mismo con la mente sirvo a la Torah de Eloha, mas con la carne (la vieja naturaleza) a la ley del pecado.*

enseñaron que מצוות בטלות לעתיד לבוא, "mitsvot betelot leatid labó", o sea que, los preceptos serán derogados en un tiempo por venir (T.B. *Nidah* 61 B); yo diría los preceptos serán derogados no porque estén equivocados, sino porque no habrá necesidad de ellos al existir los seres sin *íétzer hará*.

La ortodoxia, aunque acepta el *íétzer hará*, da a entender que con solo conocimiento de Torah el hombre puede vencer su *ietzer hará*. Para Rab Shaul el *íétzer hará* es tan fuerte que solo la gracia divina le permite superarlo. De ahí que propugne por una dependencia más estrecha del Eterno, impetrando fuerza al Creador, *no nos metas en tentación*, y agradeciendo su perdón.

El ser humano, dice la ortodoxia, tiene fuerza siempre que la ejercite para poder resistir, incluso la codicia, que es una actitud mental, básicamente.

Rab Shaul, por el contrario, el instinto de codicia lo llevó a entender que por las propias fuerzas no se está en condición de vencer al pecado. Se requiere de un redentor que lo rescate a uno y se haya producido en uno un "*nacer de nuevo*" (lojanán 3: 3-7), una "nueva creación".

Shabat Shalom